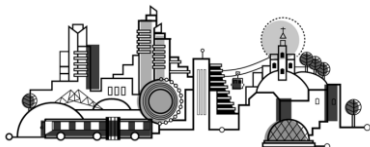




NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021-2020



Bogotá D.C., Diciembre de 2021



Página 1 de 51
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

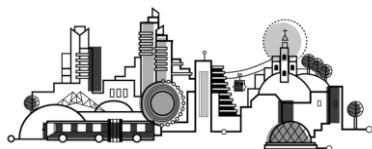


GDO-PT-001 / V.03



Tabla de Contenido

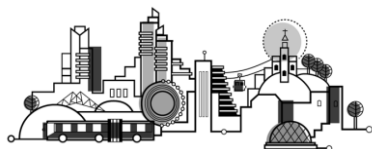
NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1. Juicios	14
3.2. Estimaciones y supuestos	14
3.3. Correcciones contables	15
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	16
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	16
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	24
Composición	24
7.1. Ingresos Tributarios	26
7.2. Ingresos No Tributarios	26
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	27
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27
Composición	27
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	29





Concejo de Bogotá

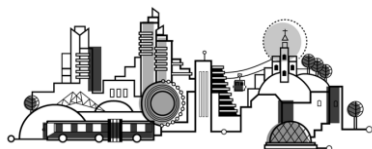
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	34
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	35
22.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	35
22.5.	Remuneraciones al Personal Directivo	35
NOTA 23.	PROVISIONES	35
	Composición.....	35
23.1.	Litigios y demandas.....	36
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	37
25.1.	Activos contingentes	37
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	38
25.2.	Pasivos contingentes	38
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	41
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN.....	42
26.1.	Cuentas de orden deudoras	42
26.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	44
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	45
	Composición.....	45
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	45
NOTA 28.	INGRESOS	46
	Composición.....	46
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	46
28.2.	Venta de bienes y servicios.....	47
28.3.	Otros ingresos.....	47
NOTA 29.	GASTOS	48
	Composición.....	48
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	48
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	49





Concejo de Bogotá

29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	50
29.3.	Transferencias y subvenciones	50
29.4.	Gasto público social	50
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	50
29.6.	Operaciones interinstitucionales	50
29.7.	Otros gastos.....	51





NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CONCEJO DE BOGOTA D.C.

1.1. Identificación y funciones

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado, de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital y, siendo la suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, esta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el Concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 a 41 y con sede administrativa y financiera Carrera 30 No 25-90 piso 2.

Propósito Fundamental

Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

Misión

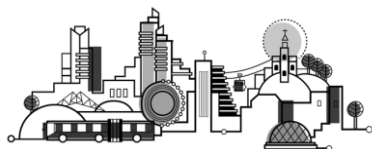
Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía, y en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general, para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

Visión

En el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.

Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D.C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019.





Estructura Orgánica Actual

Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

Mesa Directiva del Concejo Distrital

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente. Igual integración y período tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

Comisiones Permanentes

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme los disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D. C., las cuales son:

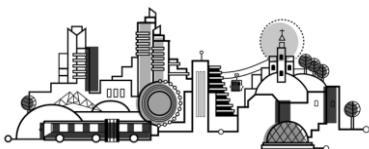
- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

Unidades De Apoyo Normativo (UAN)

Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de asesor y profesional universitario, previstos en el citado Acuerdo.

Dentro de las funciones de la Dirección Financiera está:

- Reconocer y ordenar el pago de nómina y demás prestaciones mediante resolución.
- Colaborar con la Mesa Directiva en la elaboración y actualización de manuales de funciones.
- Adoptar las políticas relacionadas con los programas de méritos, el régimen disciplinario, los programas de salud ocupacional y bienestar social a los funcionarios.

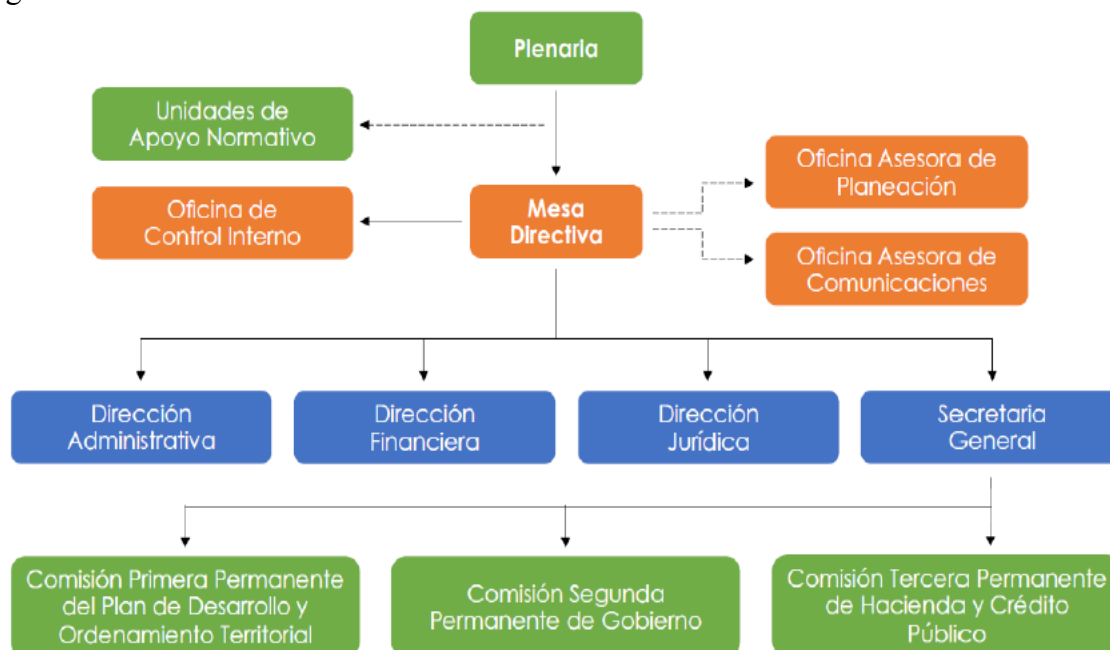


- Responder por la ejecución presupuestal.
- Responder por la contabilidad y supervisar la elaboración de estados financieros que se deban presentar a las autoridades competentes.
- Diseñar y aplicar los sistemas de control interno de gestión para los procesos que se generan en la dependencia. Ordenar el pago de salarios a los funcionarios.

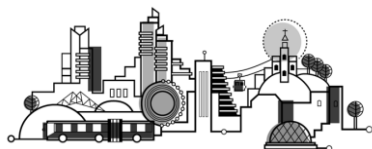
Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D. C.

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la oficina de contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se origina la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del Concejo en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario profesional universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC”:



Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá. D.C.





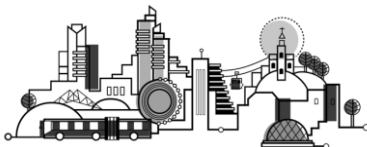
Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D. C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D. C.

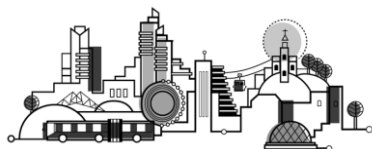
Logros Vigencia 2021

En el marco del Plan de Acción cuatrienal de la Corporación adoptado mediante la Resolución 343 de 2020, denominado “Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas”, en el que se establecen los 57 logros estratégicos para el período constitucional 2020-2023; en la vigencia 2021 se destacan los avances obtenidos en los siguientes logros, de acuerdo a lo programado:

- Priorización de las agendas estratégicas para la gestión normativa y el control político, mediante la plataforma Demolab.
- Desarrollo de servicios de habilitación a la innovación y la apertura, con base en la metodología definida por Demolab.
- Incorporación de las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas en la agenda estratégica semestral de sesiones, con base en lo detectado en el ejercicio de participación realizado por DemoLab.
- Trámite al proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial, radicado por la Administración Distrital, incluyendo la planificación y ejecución del cabildo abierto y de foros para la participación ciudadana para su estudio y discusión.
- Identificar las organizaciones civiles que se relacionen con el Concejo de Bogotá, D.C.
- Desarrollo del 100% de las actividades previstas para la vigencia, para avanzar en la puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual.
- Actualización y apropiación del kit de innovación del Concejo de Bogotá D.C.
- Realización de jornadas de capacitación, socialización y/o sensibilización en gestión del conocimiento y la innovación, y consolidación del Semillero de innovación del Concejo de Bogotá D. C.
- Diseño, implementación y evaluación de la estrategia "Concejo a la casa".
- Diseño y desarrollo de la Asamblea ciudadana.
- Desarrollo de los espacios de participación ciudadana para el ejercicio de la planeación anual de 2021.
- Realización de los productos comunicativos para visibilizar la gestión del Concejo.
- Otorgamiento de las órdenes al mérito y reconocimientos para destacar los aportes de personas naturales y jurídicas por su contribución al desarrollo de Bogotá.



- Gestión de las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los ciudadanos, identificadas en el informe de la Veeduría de Bogotá.
- Capacitación a los servidores de atención al ciudadano en cultura de servicio al ciudadano y en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio.
- Depuración contable de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, para generar la razonabilidad en los estados financieros de la Entidad.
- Estructuración y definición de los requerimientos para consolidar una propuesta de actualización o implementación de un sistema de información que soporte el proceso de nómina.
- Implementación de una estrategia para divulgar los componentes y herramientas del Sistema de Gestión de la Corporación.
- Actualización de la Resolución que establece el esquema de operación de la Corporación, para la sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Consolidación de una herramienta digital con la información de la planta de personal y sus situaciones administrativas, para generar reportes y conocer el estado en tiempo real.
- Implementación del programa de bilingüismo del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ejecución del Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación para la vigencia.
- Implementación de acciones para conseguir un clima organizacional favorable (talleres de clima laboral) para el logro de los objetivos institucionales y que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral de los servidores.
- Inscripción al programa de Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría de Ambiente.
- Elaboración del Diagnóstico integral de archivo
- Elaboración y/o actualización de instrumentos archivísticos
- Realización de las actividades requeridas para la solicitud de los procesos de contratación de Togaf, COBIT, ITIL
- Análisis de vulnerabilidades en seguridad de la información
- Establecimiento de los parámetros para la visualización de información en la sede electrónica
- Finalización de la implementación del protocolo IPV6 en el Concejo de Bogotá D. C.
- Establecimiento de la infraestructura crítica de tecnología
- Seguimiento y control a las actividades definidas en la etapa 2 y los preliminares de la etapa 3 del proceso de construcción y dotación de la nueva sede de la Corporación, en el marco del ejercicio de supervisión que debe adelantar la Corporación, de conformidad con el convenio suscrito con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco





1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia estándares internacionales de información financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.

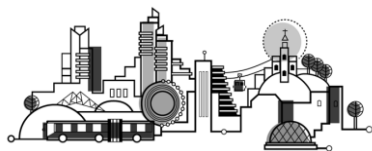
En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno”, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D.C, con corte al 31 de diciembre de 2021, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.

De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y se presentan comparativos con el período 2020.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, “*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*”. Con fundamento en este marco legal la Contaduría General de la Nación, adoptó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015 , en la cual se incorpora como





parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.

El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D. C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

Mediante la Resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C., el cual se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

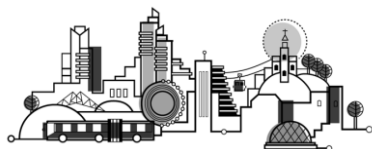
El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

El Concejo de Bogotá. D. C., presenta los estados financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma Bogotá Consolida (SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

- Estados Financieros

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la Corporación, debido al no manejo de efectivo o equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida)
- e) Las notas a los Estados Financieros
- f) Variaciones significativas
- g) Conciliación SIPROJ

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los procedimientos transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se*





Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “*Por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.,*” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D.C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño”. Por lo tanto, el Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., con corte a 31 de diciembre 2021.

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”. La misma, tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2020 y los estados financieros del 31 de diciembre de 2020 se presentarán de manera comparativa con los del 31 de diciembre de 2019 sin reexpresar los saldos ajustados por la aplicación de la resolución.

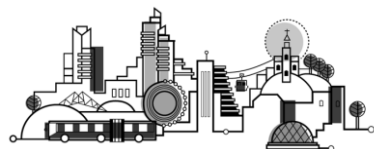
Mediante la Resolución 441 de 2019 “*Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.

Mediante la Resolución 193 de 2020 “*Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016*”

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No 0473 de septiembre 2018, “El manual de políticas contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C.”





2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas la Entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

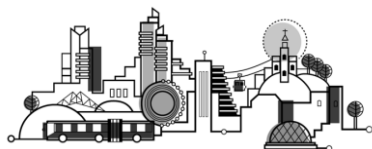
A la fecha de generación de los informes financieros la Corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.

2.5. Otros aspectos

En el Comité de Sostenibilidad Contable, fue presentada la determinación de la cartera por edades de incapacidades con gestión de cobro realizada mediante la Resolución 0536 del 29 de noviembre 2021, *“Por medio de la cual se crea el Comité de Cartera del Concejo De Bogotá, D.C.”*, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*,

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D. C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes entidades contables públicas del orden distrital y las entidades del orden nacional por conceptos asociados a los rubros de los estados financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos. La conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de la misma y realizar el seguimiento correspondiente.

El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME, Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2021 el área cumplió con el cargue del reporte en los meses de mayo y noviembre 2021, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital.





La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2021 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones.

La auditoría Control Interno, dio como resultado una no conformidad, en referencia a la periodicidad de las secciones de las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable.

De la Auditoría de la Contraloría, PAD 2021, cód. 45 de octubre 2021, dio como resultado 1 hallazgo administrativo, por mayores valores pagados en nómina esto se presenta debido a la diferencia de las fechas de cierre de nómina y novedades de nómina. Adicionalmente, y de acuerdo con la evaluación integral y los resultados de la Auditoría la Contraloría de Bogotá, en su informe dio concepto de Fenecimiento de cuenta de la Corporación.

Escriba el texto aquí

El Concejo de Bogotá D. C., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida con el código 210111001100. La clave de dicho aplicativo está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran publicados en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.

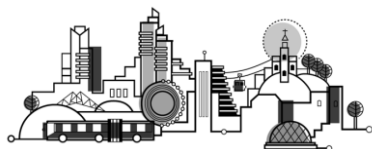
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.





Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

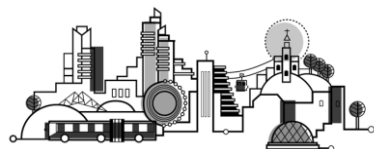
Provisión para procesos legales y administrativos: La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica de la Alcaldía en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos. Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera.

3.3. Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para la Entidad Contable de Bogotá D. C., para la preparación de esta información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

En el periodo 2021 se realizó el registro de corrección de valores, que corresponde a otros – incapacidades por valor neto de \$ 1.372.576. Esta se generó por la diferencia en el IBC por el reconocimiento del valor de las incapacidades por las EPS y ARL, sin embargo, dicho error se considera no material en valor. Para mayor información ver la NOTA 27 PATRIMONIO.





3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros
No tiene aplicación en la Corporación.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El impacto en la nómina por la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica con el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, se vio reflejado en los certificados de ingresos y retenciones de la vigencia 2020, los cuales fueron modificados con relación al año 2019, para incluir las siguientes casillas adicionales:

- Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19.
- Retenciones por aporte obligatorios al impuesto solidario por COVID 19.

En estas casillas se incluyeron los totales de los descuentos efectuados en las nóminas de los meses de mayo, junio y julio de la vigencia 2020, de acuerdo a la aplicación del Decreto 568 del 2020, con el cual se decretó el impuesto solidario por COVID 19 y el aporte solidario voluntario por el COVID 19.

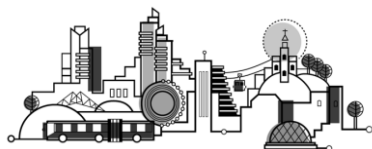
Con referencia al Decreto 558 de 2020, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones tenían que efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, como se informó el año anterior, este Decreto no fue aplicado por parte de la Entidad, la cual efectuó los aportes de forma normal sin efectuar ninguna disminución, debido a que este decreto era optativo y la Entidad ya tenía la apropiación de los recursos para el pago de esta obligación.

Por lo tanto, la Corporación no tenía que dar cumplimiento a la Sentencia C-258/20 de la Corte Constitucional la cual declaró INEXEQUIBLE el Decreto Legislativo 558 de 2020, y ordenaba en un plazo razonable, efectuar los aportes de los montos faltantes de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones correspondientes a los períodos de abril y mayo de dicho año.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD No 000068 de 2018 “Adopta el manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.” Y el Concejo de Bogotá D. C. Por medio de la resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá DC.

Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP





Bogotá D.C. y demás Entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto por las Normas para el reconocimiento, medición, revelación La resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la Resolución No 193 de 2016, por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable.

En la Resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”

En la Resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.

En la carta circular No 105 del 24 de diciembre 2021, en la cual se proroga los plazos establecidos en la resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 en su artículo 3°.

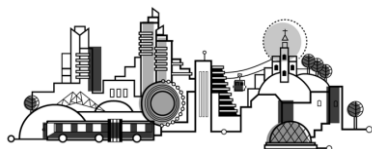
Según la Resolución 593 de 17 de octubre 2018 “Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C.”, por lo tanto, el comité institucional revisará los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

- Cuentas por cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.





El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la secretaría Distrital de Movilidad.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro, tiene una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable u otra denominación).

- Cuentas por pagar

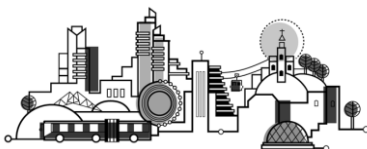
Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

- Beneficios a empleados y plan de activos

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.





Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

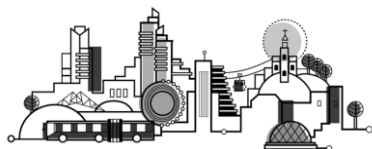
- Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D. C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.



En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Beneficios a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

- Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

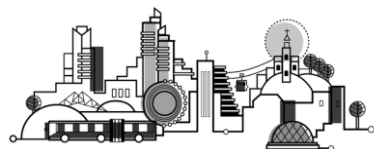
Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.



Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

- Activos y pasivos contingentes

Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

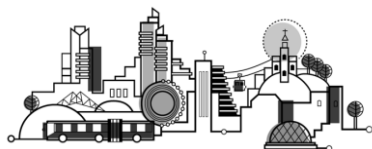
Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.





La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

- Cuentas de orden

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.

- Patrimonio

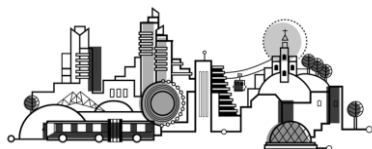
El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.

- Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.



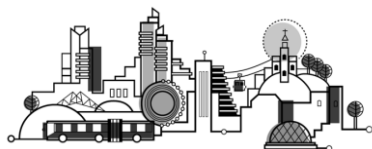
- Gastos

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

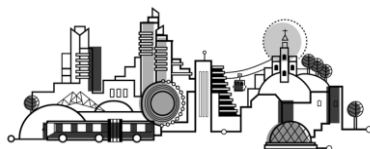
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	79.703.782	230.145.695	309.849.477	31.394.505	422.016.962	453.411.467	-143.561.990
1384	Otras cuentas por cobrar	243.616.984	682.472.504	926.089.488	106.694.281	710.207.502	816.901.783	109.187.705
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	26.154.150	26.154.150	525.000	64.165.207	64.690.207	-38.536.057
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	-478.480.959	-642.394.161	-75.824.776	-352.355.747	-428.180.523	-214.213.638
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-	-478.480.959	-642.394.161	-75.824.776	-352.355.747	-428.180.523	-214.213.638

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021

- **1384 Otras cuentas por cobrar**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	926.089.488	816.901.783	109.187.705	13,4%
138435	Intereses De Mora	62.807.017	137.584.440	-74.777.423	-54,4%
138490	Otras Cuentas Por Cobrar-Actos Admón. e Incapacidad	863.282.471	679.317.343	183.965.128	27,1%
13849001	Funcionarios	402.651.945	271.060.290	131.591.655	48,5%
1384900101	Internas	2.024.482	5.001.750	-2.977.268	-59,5%
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	328.922.463	194.226.763	134.695.700	69,3%
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	71.705.000	71.831.777	-126.777	-0,2%
13849002 A 15	Incapacidades	460.630.526	408.257.053	52.373.473	12,8%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020



En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en el informe trimestral y para el proceso 1769, según el AUTO No 17 del 27 de mayo de 2021 de la Contraloría de Bogotá “*Por el cual se decreta la cesación de la gestión de cobro de un proceso de Coactivo de Conformidad con el artículo 122 del Decreto 403 de 2020*”.

La cuenta 138490 se encuentra conformada por los valores de: La subcuenta 13849001 que a su vez incluye la subcuenta 1384900101 compuesta por las cuentas por cobrar de diligencia interna o en trámite a cobro coactivo y la variación corresponde a los procesos tramitados al cobro coactivo, las subcuentas 1384900102 y 1384900103 en estas se incluyen los procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo de la Secretaria Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses y la variación corresponde a procesos informados en esta vigencia, pagos y actualización de valores según reporte. Adicionalmente las subcuentas 13849002 a 15, corresponden a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a EPS y ARL, su variación corresponde a pagos, e inclusión de incapacidades, y ajustes realizados en la depuración por valor neto \$1.372.576, que impacta las cuentas de patrimonio.

Para esta vigencia se logró la determinación total de la cartera de incapacidades por edades, con gestión de cobro, lo anterior se presentó al Comité de Sostenibilidad Contable y al Comité de Cartera, para continuar con el proceso de depuración en aquellos casos que sea necesario, de acuerdo con la normatividad vigente.

- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

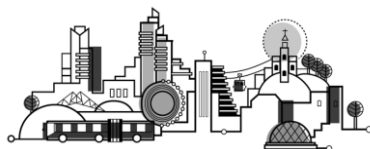
En la cuenta 1385 se encuentran los valores correspondientes a capital y costas judiciales del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría de Bogotá, y los valores se ajustan de acuerdo con el informe periódico. Para esta vigencia la variación corresponde al proceso 1769, según el AUTO No 17 del 27 de mayo de 2021 de la Contraloría de Bogotá “*Por el cual se decreta la cesación de la gestión de cobro de un proceso de Coactivo de Conformidad con el artículo 122 del Decreto 403 de 2020*”.

- **1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	Participación
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-642.394.161	100%
13869001	Responsabilidades Fiscales	-64.083.029	10%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -	-319.933.919	50%
13869003	Incapacidades	-258.377.213	40%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021



Comparativo con año 2021-2020:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	\$	%
1386	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-642.394.161	-428.180.523	-214.213.638	33,3%
13869001	Responsabilidades Fiscales	-64.083.029	-148.809.609	84.726.580	-132,2%
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-319.933.919	-179.757.259	-140.176.660	43,8%
13869003	Incapacidades	-258.377.213	-99.613.655	-158.763.558	61,4%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

En las cuentas de deterioro las principales variaciones corresponden a la terminación del proceso 1769 de responsabilidad Fiscal la cual disminuyo en un -132.2%; las otras cuentas por cobrar –Cobro Coactivo aumentaron en un 43.8% principalmente por el ingreso de nuevos procesos y la actualización de los existentes; en cuanto a las incapacidades aumenta en un 61.4% por la actualización correspondiente a la vigencia.

7.1. Ingresos Tributarios

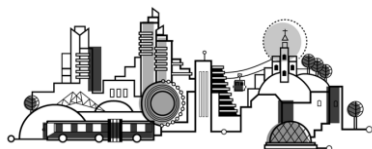
No aplica a la Corporación.

7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2021 el deterioro acumulado presenta un saldo 642.394.161 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando la tasa de TES del 7,67%, con un deterioro de 67.5% en referencia a las cuentas por cobrar, discriminado así:

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2021	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	926.089.488	-380.633.621	305.903.312	62.780.577	-623.756.356
1385 (sin 138514)	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.154.150	-47.546.902	1.971.659	30.880.756	-18.637.805
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.154.150	-47.546.902	1.971.659	30.880.756	-18.637.805
	TOTAL	952.243.638	-428.180.523	307.874.971	93.661.333	-642.394.161

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021



7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN		TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	2	2.024.482	0	0	2	2.024.482
1384	Otras cuentas por cobrar	2	2.024.482	-	-	2	2.024.482

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021

Los dos procesos sin deteriorar corresponden a cuentas por cobrar de gestión interna o en proceso de remisión a cobro coactivo, las cuales tienen una participación en las otras cuentas por cobrar de 0.22% y tienen un valor total de \$2.024.482 los cuales se encuentran en el rango de mayores a un año.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

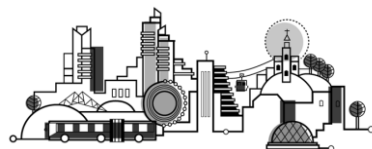
Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.

Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2021 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9.446.023.477	1.547.010.379	10.993.033.856	9.134.687.825	1.144.528.400	10.279.216.225	713.817.631
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	9.446.023.477	0	9.446.023.477	9.134.687.825	0	9.134.687.825	311.335.652
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	1.547.010.379	1.547.010.379	0	1.144.528.400	1.144.528.400	402.481.979
	PLAN DE ACTIVOS	0	537.810.592	537.810.592	0	490.477.984	490.477.984	47.332.608
19	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	537.810.592	537.810.592	0	490.477.984	490.477.984	47.332.608
(+) Beneficios	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	9.446.023.477	1.009.199.787	10.455.223.264	9.134.687.825	654.050.416	9.788.738.241	666.485.023
(-) Plan de Activos	A corto plazo	9.446.023.477	0	9.446.023.477	9.134.687.825	0	9.134.687.825	311.335.652
(=) NETO	A largo plazo	0	1.009.199.787	1.009.199.787	0	654.050.416	654.050.416	355.149.371

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

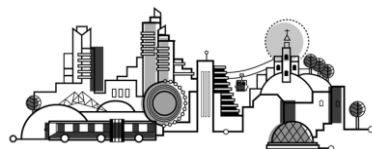


Las actividades de formación realizadas en el 2021 se detallan, a continuación:

ACTIVIDAD DE FORMACION	FUNCIONARIOS INSCRITOS
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE BASES DE DATOS	38
COMUNICACIÓN, MARKETING POLÍTICO, REDES, MEDIOS, PENSAMIENTO CREATIVO E INNOVADOR	53
CONTRATACIÓN ESTATAL Y PLIEGOS TIPO	25
CONTROL POLITICO, GESTION NORMATIVA Y CONSTITUCIONAL	26
DERECHO ADMINISTRATIVO	26
DERECHO LABORAL	21
DERECHOS HUMANOS, GOBERNANZA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO	41
ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	20
ÉTICA Y VALORES	16
EXCEL AVANZADO	29
EXCEL INTERMEDIO	37
FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	28
FINANZAS PÚBLICAS, PRESUPUESTO Y FINANZAS CORPORATIVAS	25
GESTIÓN DE PERSONAL	22
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	24
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	30
LIDERAZGO, COACHING	30
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	28
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	28
POT - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DERECHO URBANO Y POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES	49
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA, TÉCNICAS DE LECTURA Y ESCRITURA DE INFORMES	30
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	26
SEGURIDAD VIAL	23
SERVICIO AL CIUDADANO	8
SISTEMAS OPERACIONALES LINUX SERVER	15
TRABAJO EN EQUIPO	7
WORD Y OFIMÁTICA	28

Fuente informe Talento Humano 2021

Las capacitaciones, han presentado un aumento considerable en su asistencia teniendo en cuenta que las capacitaciones son virtuales asistidas por tecnología, mediante encuentros sincrónicos y se dictan a través de las distintas plataformas virtuales.



22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 86% de los beneficios a los empleados con un valor de \$ 9.446.023.477 y un incremento de \$ 311.335.652 equivalente al 3,0 % con respecto al año anterior, generado principalmente por el incremento en el saldo de reconocimiento por permanencia CP, cesantías e Intereses sobre las cesantías.

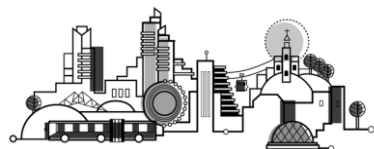
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION	
				\$	%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.446.023.477	9.134.687.825		
251102	Cesantías	3.788.193.494	3.606.134.726	182.058.768	4,8%
251103	Intereses sobre cesantías	453.396.828	422.128.693	31.268.135	6,9%
251104	Vacaciones	2.570.019.071	2.530.653.040	39.366.031	1,5%
251105	Prima de vacaciones	1.751.175.193	1.725.445.258	25.729.935	1,5%
251109	Bonificaciones	630.197.369	649.952.918	-19.755.549	-3,1%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	253.041.522	200.373.190	52.668.332	20,8%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2021 asciende a \$ 3.788.193.494. Las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, actualmente existen dos regímenes de cesantías, con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada; en consecuencia están divididos en Fondos Públicos aquí encontramos Fondo Nacional del Ahorro y Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, quien tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados quienes tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y dividido en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente a la planta a la que pertenecen, es decir planta y planta de apoyo (UAN).





Intereses sobre las cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2021 asciende a \$ 453.396.828. Los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al fondo nacional del ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con 1% sobre el valor provisionado para cesantías régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y a la planta a la que pertenece, es decir planta o planta de apoyo (UAN)

Vacaciones

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978:

“Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”. El saldo a 31 de diciembre 2021 asciende a \$ 2.570.019.071.

Prima de vacaciones

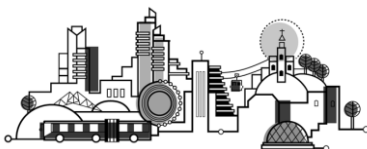
Establecido en el art. 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre 2021 asciende a \$1.751.175.193.

Bonificaciones por servicios

Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por El Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, el cual sobre este factor señala:

“Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del distrito capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a tope máximo señalado por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.

Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.



Bonificación Recreación

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

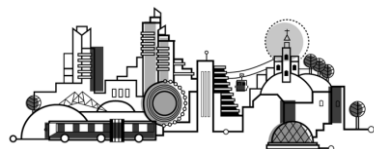
Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia

Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

Otros beneficios

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO (HE)	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD(1,25%); HEON (1,75%); HEDFD (2,25%)





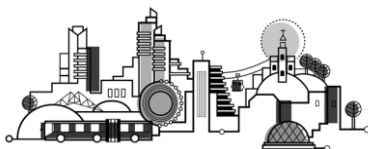
Concejo de Bogotá

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad . Es factor salarial.	$(S+GR+PA)*35\%$
PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1° de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12 . La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA)+(HE/5)+(PV/12)/(30*37)$
VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12 . Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a (2) días de sueldo básico mensual pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	$S * (2 / 30)$
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios + Prima de Vacaciones) /12 . Es factor salarial.	$S+GR+PT+PA+(BS +PS+PV) /12$
PRIMA SECRETARIAL	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale al 2% de la asignación básica mensual . No es factor salarial.	$S * (2\%)$

Fuente informe Nomina 2021

Primas técnicas

De conformidad con la Resolución No. 0821 del 12 de diciembre del 2019 “*Por medio de la cual se reglamenta la prima técnica en el Concejo De Bogotá, D.C*”, una vez el funcionario radica la solicitud de reconocimiento o reajuste de Prima Técnica en la Oficina de Correspondencia, se procede a revisar los documentos que acredita su capacitación y experiencia profesional, asignando la siguiente ponderación según el nivel del cargo correspondiente a su nombramiento:





Nivel Directivo

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Directivo será la siguiente:

Formación: Un catorce por ciento (14%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un dieciséis por ciento (16%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un dieciséis por ciento (16%).

Experiencia Profesional:

Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Nivel Asesor

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Asesor será la siguiente:

Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un veinte por ciento (20%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un veinte por ciento (20%).

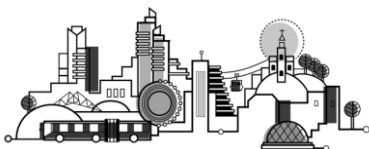
Experiencia Profesional: Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

Nivel Profesional

La Prima Técnica será hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Profesional será la siguiente:

Formación: Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un quince por ciento (15%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o un uno por ciento (1%) sobre la



asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un quince por ciento (15%).

Experiencia Profesional: Un tres por ciento (3%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un quince por ciento (15%).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2021, se remitieron a la oficina de Nómina en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre del 2021, las siguientes Primas Técnicas:

CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	159
ASESOR	116
DIRECTIVO	9
TOTAL	284

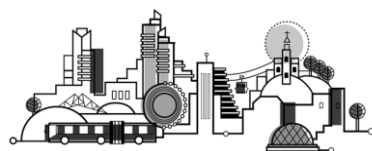
Fuente informe Prima Técnica 2021

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$ 1.547.010.379 es decir el 14.1 % de los beneficios a empleados, correspondiente a la cesantías retroactivas del FONCEP, y el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	% FINANC
		251204	251290		
		CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	445.129.775	1.101.880.604	1.547.010.379	
1902	PLAN DE ACTIVOS	537.810.592	0	537.810.592	35%
190202	Recursos entregados en administración	126.492.354		126.492.354	
190204	Encargos fiduciarios	411.318.238		411.318.238	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	-92.680.817	1.101.880.604	1.009.199.787	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021



La tasa del cálculo de las estimaciones corresponde al 7.67%, incluida en la Carta circular No 104 del 2021.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2021

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica a la Corporación.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica a la Corporación.

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

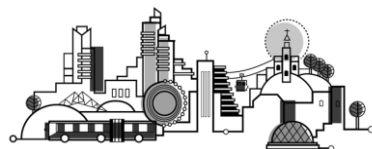
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	871.651.524	0	871.651.524
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	246.796.398	0	246.796.398
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	232.509.986	0	232.509.986
5107	PRESTACIONES SOCIALES	390.869.274	0	390.869.274
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	0	0
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		1.741.827.182	0	1.741.827.182

Fuente reporte Nomina a diciembre 2021

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Una provisión es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. Al cierre de la vigencia 2021 se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 9 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ.



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	-	-	-	13.545.690	-	13.545.690	- 13.545.690
2.701	Litigios y demandas	-	-	-	13.545.690	-	13.545.690	- 13.545.690

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

23.1. Litigios y demandas

CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2021	MENOR A UN AÑO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
270103	Administrativas	12.311.619	241.644.519	-253.956.138	0	0	2	0
270105	Laborales	1.234.071	0	-1.234.071	0	0	1	0
2701	TOTAL LITIGIOS	13.545.690	241.644.519	-255.190.209	0	0	3	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021

- **270103- Administrativos**

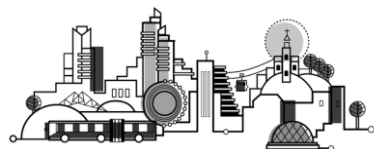
Para la vigencia 2021 existió movimiento contable por los procesos 2015-000315 y 2017-000038, terminados con pago por sentencia judicial, adicionalmente al cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 6 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ.

- **270105- Laborales**

Para la vigencia 2021 existió movimiento contable por el proceso 2020-000119 terminado con pago por sentencia judicial, adicionalmente al cierre de la vigencia en el aplicativo SIPROJ WEB no se reportaron procesos.

- **270190- Otros Litigios y Demandas**

Para la vigencia 2021 no existió movimiento contable y al cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 3 procesos cuyo valor es cero, estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ.



La conciliación con el aplicativo SIPROJ WEB se realiza de manera trimestral y se basa en la información contenida en dicho reporte.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Este rubro cierra con saldo de \$509.415.179 y presenta una variación de 23.3% con respecto a diciembre 31 de 2021, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	509.415.179	390.799.359	118.615.820
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	509.415.179	390.799.359	118.615.820

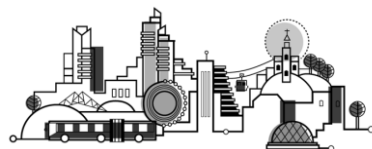
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

La variación por valor de \$ 118.615.820, corresponde a la actualización de valores dada en el informe trimestral del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría, para el proceso 1769, según el AUTO No 17 del 27 de mayo de 2021 de la Contraloría de Bogotá “Por el cual se decreta la cesación de la gestión de cobro de un proceso de coactivo de conformidad con el artículo 122 del Decreto 403 de 2020”. De acuerdo con lo anterior, se reclasificó a la cuenta 812005, según la carta circular externa No 25 de 2021 de la Secretaria Distrital de Hacienda - Contadora General de Bogotá.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente, para la cuenta 812005 se encuentra como diferencia en la conciliación por el proceso 1769 de cobro coactivo de la Contraloría el cual se incluyó en esa cuenta, de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	\$	%
812002	Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
812004	Administrativas	390.199.359	390.199.359	0	0,0%
812005	Fiscales	118.615.820	0	118.615.820	100%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

El aumento corresponde al proceso 1769 por valor de \$ 118.615.820, terminado según reporte de la Contraloría por cesación de la gestión de cobro.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

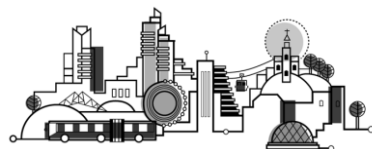
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	509.415.179	9	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	509.415.179	9	
812002	Laborales	600.000	3	Sin fallo
812004	Administrativas	390.199.359	5	2 Sin fallo, 2 con fallo desfavorable, 1 con fallo favorable
812005	Fiscales	118.615.820	1	1 Proceso en cesación de gestión de cobro coactivo, según el artículo 122 del Decreto 403 de 2020

Fuente reporte SIPROJ y Contabilidad a diciembre 2021

Los procesos 2020-00076, 2016-00726, 2021-183, 2021-00007, 2020-00162 y 2020-00149 procesos con valor cero. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2021, se encuentran conciliados.

25.2. Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.



Este rubro cierra con saldo de \$80.772.365.052 y presenta una variación de -2.8 % con respecto a diciembre 31 de 2020, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	80.772.365.052	83.026.190.495	-2.253.825.443
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	80.772.365.052	83.026.190.495	-2.253.825.443

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuestos en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital; dicha valoración una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.

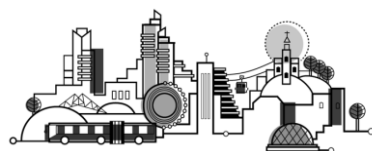
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	\$	%
912002	Laborales	35.764.469	253.679.587	-217.915.118	-609%
912004	Administrativos	3.511.864.435	8.644.827.260	-5.132.052.500	-146%
912090	Otras Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	77.224.736.148	74.127.683.648	3.097.052.500	4,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Las variaciones en estas cuentas se deben principalmente a la actualización del informe SIPROJ WEB, debido a que los procesos aumentan o disminuyen en valor y cantidad, la variación en la cuenta 912004 corresponden principalmente al proceso 2012-01066, este proceso correspondía a una responsabilidad compartida, pero el proceso salió con única responsabilidad a otra entidad.

- **912002 – Laborales**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ORDINARIO LABORAL	2019-00037	1	11.920.818
	2020-00272	1	11.565.961





Concejo de Bogotá

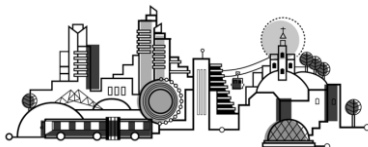
		2	23.486.779
FUERO SINDICAL	2020-00093	1	5.579.964
	2020-00103	1	699.154
	2020-00106	1	2.919.214
	2020-00289	1	3.079.358
		4	12.277.690
Total		6	35.764.469

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2021

- **912004 – Administrativos**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	1	45.443.214
	2014-03173	1	32.416.234
	2015-00320	1	1.269.313
	2015-05401	1	4.975.032
	2016-00010	1	18.980.363
	2016-00338	1	6.111.915
	2016-02303	1	20.492.454
	2016-05817	1	7.034.873
	2018-00411	1	5.362.306
	2018-00504	1	6.378.725
	2018-00532	1	7.551.528
	2019-00021	1	8.214.370
	2019-00102	1	9.234.355
	2019-00469	1	21.192.050
	2020-00017	1	20.183.586
	2020-00241	1	8.735.721
	2020-00243	1	11.706.528
	2020-00889	1	21.274.762
	2021-00110	1	1.233.535
		19	257.790.864
REPARACION DIRECTA	2010-00307	1	1.098.089.330
	2015-00522	1	2.155.984.241
		2	3.254.073.571
Total		21	3.511.864.435

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2021



- **912090 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ACCIÓN POPULAR	2008-00076	1	498.121
	2009-00140	1	961.835
		2	1.459.956
ACCIÓN DE GRUPO	2016-00548	1	77.223.276.192
		1	77.223.276.192
Total		3	77.224.736.148

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2021

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2021 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
91	PASIVOS CONTINGENTES	80.772.365.052	30	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	80.772.365.052	30	
912002	Laborales	35.764.469	6	Los procesos se encuentran entre los años 2019 y 2021
912004	Administrativos	3.511.864.435	21	Los procesos se encuentran entre los años 2009 y 2021
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	77.224.736.148	3	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2021

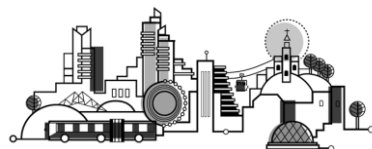
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2021

Los pasivos contingentes de la cuenta 912002 – Laborales presentan diferencia en un proceso cuyo valor es cero.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 – Administrativos, en la conciliación presenta 31 procesos con valor cero.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación presenta 8 procesos cuyo valor es cero.

Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2021, se encuentran conciliados.



- **Obligaciones remotas**

Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2021 en el informe SIPROJ WEB, se informaron 8 procesos los cuales se relacionan, a continuación:

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2013-02097	1	2.849.680
	2017-03106	1	3.467.758
	2019-00145	1	1.612.714
	2020-01022	1	3.691.259
		4	11.621.411
NULIDAD	2017-00330	1	0
	2020-00204	1	0
	2020-00232	1	0
		3	-
FUERO SINDICAL	2020-00113	1	0
		1	-
Total		8	11.621.411

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2021

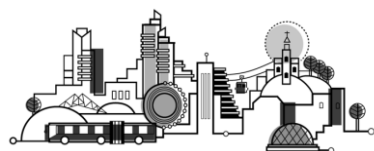
Por otra parte, con corte a diciembre del 2021 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 11, que Incluyen: 9 Acciones Constitucionales, 1 Conciliación y 1 Objeción de Proyecto de Acuerdo Distrital.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Para el mes de diciembre de 2021, cierra con un saldo de \$212.794.594 y presenta una variación positiva de 2,1% respecto a la vigencia anterior:



CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	509.415.179	390.799.359	118.615.820
83	DEUDORAS DE CONTROL	212.794.594	208.419.471	4.375.123
8361	Responsabilidades en proceso	88.359.594	83.986.106	4.373.488
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.435.000	124.433.365	1.635
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-722.209.773	-599.218.830	-122.990.943
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-509.415.179	-390.799.359	-118.615.820
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-212.794.594	-208.419.471	-4.375.123

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

- **8361 responsabilidades en proceso**

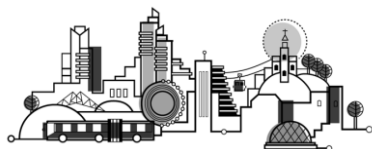
Para el mes de diciembre 2021 las responsabilidades en proceso cierran con un saldo de \$88.359.594 y presentan una variación positiva de 4.9% respecto a la vigencia anterior; la diferencia corresponde a la terminación de un cobro persuasivo por pago, y de cuatro procesos que inician el proceso de estudio de viabilidad. Para diciembre 2021 las responsabilidades en proceso se conforman por seis procesos internos de la Corporación los cuales son manejados por dirección jurídica, y se encuentran en estudio de viabilidad de cobro.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	\$	%
83	DEUDORAS DE CONTROL	212.794.594	208.419.471	4.375.123	2,1%
8361	Responsabilidades en proceso	88.359.594	83.986.106	4.373.488	4,9%
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.435.000	124.433.365	1.635	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la Secretaria de Hacienda, que se encuentran según el reporte en estado de depuración el valor asciende a \$ 124.435.000, la diferencia respecto al valor de la vigencia anterior corresponde al redondeo de cifras según reporte por valor \$ 1.635, la información se encuentra conciliada a 31 diciembre de 2021.



No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000
OEF-2009-0051	12.572.000
OEF-2010-0251	58.283.000
OEF-2010-0383	33.723.000
UEF-2005-1153	4.374.000
UEF-2006-0361	5.983.000
Total	124.435.000

Fuente reporte SICO a diciembre 2021

- **Deudoras por el contra (CR)**

Para el mes de diciembre de 2021, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 722.209.773, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

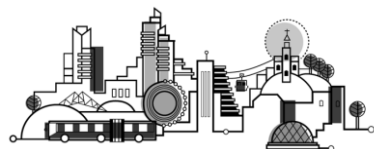
En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	80.772.365.052	83.026.190.495	-2.253.825.443
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-80.772.365.052	-83.026.190.495	2.253.825.443
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-80.772.365.052	-83.026.190.495	2.253.825.443

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

- **91 Pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual es conformada por la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 30 procesos por valor de \$ 80.772.365.052.



- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

Para el mes de diciembre de 2021, la cuenta 99 presenta un valor de \$ - 80.772.365.052, en los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-10.145.373.787	-9.650.835.396	-494.538.391
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	12.459.549.766	15.145.065.127	-2.685.515.361
3110	Resultado del ejercicio	-493.165.815	-2.684.142.785	2.190.976.970

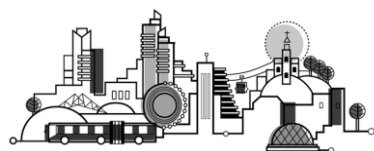
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2021 este grupo cerró con un saldo de - \$10.145.373.787. El resultado del ejercicio anterior 2020 asciende a \$2.684.142.785, el cual varía en esta vigencia por valor de \$1.372.576, que corresponde a ajustes realizados por los valores reconocidos por la EPS y ARL en el proceso de depuración por concepto de incapacidades y de acuerdo con la normatividad se deben registrar en las cuentas del patrimonio.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	INCAPACIDADES	MOVIMIENTO 2021	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia	0	0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	-1.372.576	-1.372.576	Los ajustes corresponden a diferencias en el IBC de reconocimiento del valor de las incapacidades por EPS o ARL.
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	-1.372.576	-1.372.576	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021



NOTA 28. INGRESOS

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	74.327.427.268	68.458.661.872	5.868.765.396
41	Ingresos fiscales	3.296.797	8.224.826	-4.928.029
47	Operaciones interinstitucionales	73.995.473.265	68.136.493.589	5.858.979.676
48	Otros ingresos	328.657.206	313.943.457	14.713.749

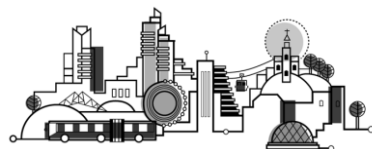
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de enlace y/o operaciones recíprocas se realizaron mensualmente de gastos de funcionamiento e ingresos y bienes transferidos. El saldo a 31 de diciembre 2021 asciende a \$ 73.995.473.265. Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2021	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	VARIACION
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.296.797	0,00%	8.224.826	-4.928.029
411003	Intereses	3.102.857	0,00%	7.699.826	-4.596.969
411090	Otros ingresos no tributarios	193.940	0,00%	525.000	-331.060
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.296.797	0,00%	8.224.826	-4.928.029
41	Fiscales	3.296.797	0,00%	8.224.826	-4.928.029
4705	Fondos recibidos	73.995.473.265	100,00%	68.136.493.589	5.858.979.676
470508	Funcionamiento	73.995.473.265	100,00%	68.136.493.589	5.858.979.676
47	Operaciones Interinstitucionales	73.995.473.265	100,00%	68.136.493.589	5.858.979.676
TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN		73.998.770.062	100,00%	68.144.718.415	5.854.051.647

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021



Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2021	PART. %	2020	PART. %
47050801	Sueldo De Personal Planta Y UAN	45.585.141.007	61,6%	42.335.174.254	62,1%
47050802	Retención En La Fuente	2.607.107.600	3,5%	2.732.280.700	4,0%
47050803	Embargos	26.567.552	0,0%	87.953.831	0,1%
47050804	Cooperativas	2.782.749.640	3,8%	2.400.305.600	3,5%
47050805	Sindicatos	8.098.934	0,0%	5.713.429	0,0%
47050806	Sentencias Judiciales	732.742.275	1,0%	0	0,0%
47050807	Aportes Patronales Salud	5.538.381.062	7,5%	5.198.757.758	7,6%
47050808	Aportes Patronales Pensión	7.644.802.527	10,3%	7.139.274.200	10,5%
47050809	Aportes Patronales Riesgos Laborales	341.590.000	0,5%	314.650.700	0,5%
47050810	Aportes Parafiscales Caja de Compensación	1.731.639.200	2,3%	1.626.676.400	2,4%
47050811	Aportes Parafiscales ESAP	306.743.400	0,4%	203.701.000	0,3%
47050812	Aportes Parafiscales ICBF	1.208.872.900	1,6%	1.220.176.000	1,8%
47050813	Aportes Parafiscales Sena	216.827.700	0,3%	203.701.000	0,3%
47050814	Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	433.201.600	0,6%	406.971.300	0,6%
47050815	Cesantías FONCEP	120.893.145	0,2%	129.053.561	0,2%
47050816	Cesantías e Intereses a las Cesantías FNA	2.288.548.862	3,1%	2.241.518.626	3,3%
47050817	Cesantías e Inter. a las Cesantías Fondos Privados	2.421.565.861	3,3%	1.890.585.230	2,8%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	73.995.473.265	100,0%	68.136.493.589	100,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

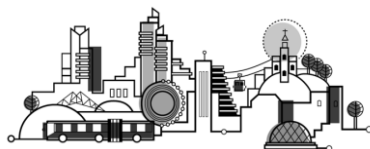
28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

28.3. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VARIACION
48	OTROS INGRESOS	328.657.206	313.943.457	14.713.749
4808	Ingresos diversos	234.995.873	281.728.090	-46.732.217
480826	Recuperaciones	90.444	250.432.948	-250.342.504
480890	Otros ingresos diversos	234.905.429	31.295.142	203.610.287
4830	Reversión De Las Perdidas Por Deterioro Vr	93.661.333	32.215.367	61.445.966
483002	Cuentas por cobrar	93.661.333	32.215.367	61.445.966

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020



- **Recuperaciones**

A 31 diciembre de 2021 presenta un valor de \$ 234.905.429, correspondiente al registro de un proceso de cobro coactivo reportado en esta vigencia y ajustes de los ya existentes, ajustes de diferencias en pago de sentencias, ajustes en cuentas y pagos de procesos internos de los cobros persuasivos.

- **Recuperación deterioro de cuentas por pagar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2021 \$93.661.333, correspondiente al ajuste de los valores de capital e intereses del proceso 1769 terminado por cesación de pago.

NOTA 29. GASTOS

Composición

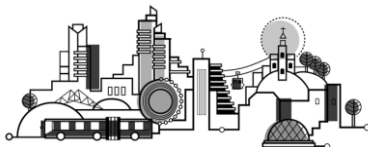
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	74.820.593.083	71.142.804.657	3.677.788.426
51	De administración y operación	73.759.365.340	70.397.348.042	3.362.017.298
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	549.519.490	165.574.996	383.944.494
57	Operaciones interinstitucionales	154.750.160	227.539.277	-72.789.117
58	Otros gastos	356.958.093	352.342.342	4.615.751

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2021
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	73.759.365.340	70.397.348.042	3.362.017.298	73.759.365.340
51	De Administración y Operación	73.759.365.340	70.397.348.042	3.362.017.298	73.759.365.340
5101	Sueldos y salarios	40.375.411.659	39.616.394.802	759.016.857	40.375.411.659
5103	Contribuciones efectivas	10.943.930.214	10.295.975.661	647.954.553	10.943.930.214
5104	Aportes sobre la nómina	2.165.645.600	2.034.549.300	131.096.300	2.165.645.600
5107	Prestaciones sociales	19.617.075.564	17.975.482.243	1.641.593.321	19.617.075.564
5108	Gastos de personal diversos	657.302.303	474.946.036	182.356.267	657.302.303

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020



Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2021 asciende a \$73.759.365.340, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de sueldos de personal, horas extras y festivas, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificaciones y aportes patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales. Se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C., El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos, ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.

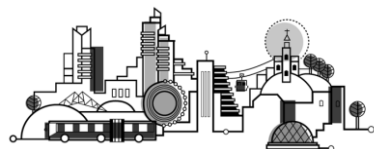
Los rubros más representativos son los siguientes:

- Sueldos de personal: \$ 40.375.411.659 con una participación del 54,7% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Prestaciones sociales: \$19.617.075.564, con una participación del 26,6% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Contribuciones efectivas: \$10.943.930.214, con una participación del 14,8% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Aportes sobre la nómina \$ 2.165.645.600, con una participación del 2,9% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Gastos diversos: \$ 657.302.303, con una participación del 0,9 % con relación a los gastos de administración del Concejo de Bogotá.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	549.519.490	165.574.996	383.944.494
	DETERIORO	307.874.971	152.029.306	155.845.665
5347	De cuentas por cobrar	307.874.971	152.029.306	155.845.665
	PROVISIÓN	241.644.519	13.545.690	228.098.829
5368	De litigios y demandas	241.644.519	13.545.690	228.098.829

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020



29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2021		
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	DETERIORO	307.874.971	0	307.874.971
5347	De cuentas por cobrar	307.874.971	0	307.874.971
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	307.874.971	0	307.874.971

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021

A 31 de diciembre de 2021 los gastos por deterioro se discriminan así:

Deterioro	2021	2020	\$
Responsabilidades Fiscales	8.934.753	36.862.549	-27.927.796
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	158.763.558	15.553.102	143.210.456
Incapacidades	140.176.660	99.613.655	40.563.005
Total	307.874.971	152.029.306	155.845.665

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica a la Corporación.

29.4. Gasto público social

No aplica a la Corporación.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

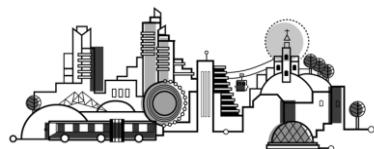
No aplica a la Corporación.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	154.750.160	227.539.277	-72.789.117
5720	OPERACIONES DE ENLACE	154.750.160	227.539.277	-72.789.117
572080	Recaudos	154.750.160	227.539.277	-72.789.117

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Gastos de Recaudos. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2021 asciende a \$ 154.750.160, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la Secretaria Distrital de Hacienda.




29.7. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	356.958.093	352.342.342	4.615.751
5802	COMISIONES	2.529.846	2.530.463	-617
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.529.846	2.530.463	-617
5804	FINANCIEROS	116.420.131	0	116.420.131
580401	Actualización financiera de provisiones	102.794	0	102.794
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	116.317.337	0	116.317.337
5890	GASTOS DIVERSOS	238.008.116	349.811.879	-111.803.763
589012	Sentencias Judiciales	238.008.116	343.766.100	-105.757.984
589090	Otros gastos diversos	0	6.045.779	-6.045.779

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2021-2020

Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2021 ascienden a \$2.529.846. Este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%, saldo conciliado con dicha Entidad. En la cuenta Gastos Financieros se encuentra el proceso 1769, terminado según reporte de la Contraloría por cesación de la gestión de cobro. En gastos diversos en la cuenta de sentencias judiciales a 31 de diciembre 2021 el saldo asciende \$238.008.116, corresponde al pago de la conciliación judicial de los procesos: No 2015-00315, No 2017-00038 y No 2020-00119.


CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Directora Financiera
 CC 60.314.152


SANDRA CARRERA BURGÓS
 Contadora Pública
 T.P 116547-T

